CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2026 - 13:38:38
Recibo No. S001445537, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U9XYUBAe6J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE CHACHAFRUTEROS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA AGROCHAC
Sigla : AGROCHAC
Nit : 900329739-2
Domicilio: Ibagué, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504111
Fecha de inscripción: 17 de diciembre de 2009
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VDA SAN FRANCISCO
Barrio : VDA SAN FRANCISCO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : agrochac.ibague@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3145118111
Teléfono comercial 2 : 3042116455
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VDA SAN FRANCISCO
Barrio : VDA SAN FRANCISCO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : agrochac.ibague@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 30 de noviembre de 2009 de la Asamblea De Asociados de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2009, con el No. 14770 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro

de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE CHACHAFRUTEROS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA AGROCHAC, Sigla AGROCHAC.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACIóN

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 17 de diciembre de 2029.

Por Acta No. 5 del 20 de diciembre de 2019 de la Asamblea De Asociados de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2020, con el No. 28694 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REACTIVACION DE LA ASOCIACIÓN EN VIRTUD DE LA LEY 1429 DE 2010.

OBJETO SOCIAL

Los principales objetivos de la ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE CHACHAFRUTEROS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA. AGROCHAC Son:

A. Estimular el espíritu asociativo y solidario de los productores Agropecuarios de los municipios y los departamentos de Colombia, buscando la tecnificación de sus procesos productivos, generando el progreso de los productores y sus familias; a su vez promover la protección y el fortalecimiento de la niñez vulnerable al conflicto armado, desprotegidos y personas con enfermedades terminales y en condición de discapacidad.

B. Fomentar la creación de cadenas productivas, comercialización de productos y sus derivados a nivel regional, nacional e internacional.

C. Ejecutar planes, programas, proyectos y actividades encaminadas a la generación de proyectos productivos, cualificación de emprendimientos y mejoramiento de las condiciones de vida de los productores agropecuarios de los municipios y departamentos de Colombia.

D. Formular, gestionar, ejecutar y evaluar proyectos e iniciativas de emprendimiento social, económico y productivo en el área urbana de los municipios de Colombia; a través de los cuales se genere el desarrollo y el progreso de diversos sectores sociales y poblacionales de las ciudades.

E. Crear, educar, construir, establecer y desarrollar estrategias y proyectos que propendan en la creación de espacios y mecanismos de investigación, conocimiento y formación en el ámbito ambiental, agrícola, pecuario, económico – productivo,

sociocultural y recreativo - deportivo, de los diferentes actores sociales a nivel local, regional, nacional e internacional.

F. Planear, formular, gestionar, licitar y ejecutar proyectos y eventos de educación, formación, creación y productividad, en los ámbitos ambientales, agropecuarios, pecuarios, agroindustriales, culturales, socioeconómicos, recreativo - deportivo y afines.

G. Establecer mecanismos de concertación con el Estado, asociaciones, corporaciones, gremios, sociedad civil, entidades del sector privado, a nivel nacional e internacional, con el fin de obtener recursos a través de donación, comodato, contratación, alianzas estratégicas, convenios, créditos de fomento, inversión, cooperación y administración de recursos públicos y privados.

H. En general suscitar y facilitar el desarrollo productivo, comercial, tecnológico y artístico de sectores sociales en general, dentro del marco de una política de preservación del medio ambiente y protección al equilibrio ecológico y social.

I. Fortalecimiento de los servicios de educación, seguridad alimentaria y nutricional, salud, recreación, deporte y cultura de la ciudadanía colombiana en general.

J. Promoción y defensa de la democracia participativa, del desarrollo humano equitativo y de la cultura de la convivencia pacífica. Así como el fortalecimiento de la organización social y comunitaria.

K. Prevención del desplazamiento forzado y atención a comunidades y personas en situación de desplazamiento. Atención integral y reparación a víctimas de conflictos internos e internacionales.

L. Mejoramiento de la gestión pública en sus áreas financiera, planeación, proyectos, administración de talento humano y de recursos logísticos y físicos. Así como ejecución de obras públicas y realización de interventorías a las mismas y en general a todos los proyectos relacionados con su objeto social.

PATRIMONIO

$ 5.882.000,00

El patrimonio de la asociación esta constituido por todos los bienes que ingresen por concepto de compra, convenios, contribuciones, auxilios, aportes, donaciones y los que provengan de cualquier actividad u operación que efectúe.

REPRESENTACION LEGAL

Los organos de direccion y administracion de la asociacion son los siguientes: A) asamblea general b) la junta directiva c) los comites de trabajo certifica el representante legal de la asociacion es el presidente y un vicepresidente que reemplazara al presidente en sus ausencias temporales o definitivas,

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente: Representar legalmente a la asociación por lo tanto puede celebrar contratos, convenios, otorgar poderes y se requerirá previa aprobación de la junta directiva. Presidir las sesiones de la asamblea general y de la junta directiva, elaborar el proyecto del orden del dia y dirigir sus debates. Convocar a las reuniones de asamblea general y junta directiva. Presentar a la asamblea general y junta directiva el informe de sus actividades. Firmar las actas de asamblea general y junta directiva, una vez sean aprobadas, asi mismo toda orden de retiro y gastos de fondos comunes de la asociación, en conjunto con el tesorero/ ra. Por aprobación de la junta directiva, el presidente/a podrá celebrar contratos y convenios hasta por doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Las demas que se le asigne a la asamblea general y junta directiva. Certifica funciones de la junta directiva: Elaborar los planes, proyectos y presupuestos de todas las actividades de la asociación e informar anualmente a la asamblea general; elaborar los reglamentos para todas las actividades que adelante la asociación. Decidir sobre el ingreso, sanción, retiro o expulsión de los afiliados. Analizar las recomendaciones, evaluación, control y ajustes periódicos de las actividades que adelante la asociación. Ejecutar todas las labores administrativas y operativas de la asociación en cumplimiento de las aspiraciones y directrices trazadas por la asamblea general. Rendir informe sobre su gestión y resultados a la asamblea general. Impedir que un afiliado actué a nombre de la asociación sin su autorización o de la asamblea general. Todas las actividades deben estar autorizadas por esta o la asamblea general y reglamentada en los estatutos y normas. Suspender a un directivo que sin justa causa dejare de concurrir por tres (3) veces consecutivas a las sesiones de la asamblea general y junta directiva y sera sometido a las sanciones a que hubiere lugar. Gestionar, contratar o adquirir elementos necesarios para el servicio de la asociación. Las demas que le asigne la asamblea general y que no esten contemplados en los presentes estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 04 del 14 de mayo de 2022 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2022 con el No. 30529 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	LEANDRO BARRAGAN NIETO	C.C. No. 14.136.620
VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	HECTOR ALEJANDRO VILLEGAS CHAVARRO	C.C. No. 1.032.462.145

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 04 del 14 de mayo de 2022 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2022 con el No. 30528 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LEANDRO BARRAGAN NIETO	C.C. No. 14.136.620
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HECTOR ALEJANDRO VILLEGAS CHAVARRO	C.C. No. 1.032.462.145
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JULIETH CHAVES ROSERO	C.C. No. 1.026.567.858
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	VALENTINA ALEXANDRA CASTRO ESTRADA	C.C. No. 1.006.126.493
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JAMER ALBERTO CASTRO CAÑON	C.C. No. 93.387.220

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	RAFAEL IVAN RIVEROS BARRAGAN	C.C. No. 1.110.494.461

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 5 del 20 de diciembre de 2019 de la Asamblea De Asociados	28694 del 18 de noviembre de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 20 de diciembre de 2019 de la Asamblea De Asociados	28695 del 18 de noviembre de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 04 del 14 de mayo de 2022 de la Asamblea De Asociados	30527 del 27 de julio de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.773.107,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

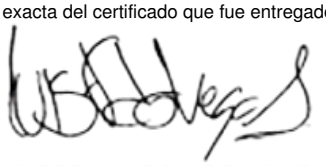
La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****